



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: NANCY GIRALDO GALVIS
APODERADO: Dr. JORGE ANDRÉS LÓPEZ PATIÑO
EJECUTADA: GREY YURANI BERU
REFERENCIA: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
RADICADO: 63-594-4089-002-**2020-00249-00**

Tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez fenecido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada dentro del presente trámite¹, y conforme lo establece el Artículo 443 del Código General del Proceso; procede el Despacho convocar a las partes para que asistan de forma virtual a la Audiencia en que se llevarán a cabo las actividades previstas en los Artículos 372 y 373 *ibídem*, incluyendo el interrogatorio de parte; fiándose como fecha para tal celebración el día **lunes (5) de abril de 2021 a partir de las 2:30 P.M.**

De conformidad con lo estipulado por el numeral segundo del artículo anteriormente citado, se decretan como pruebas las documentales presentadas con el escrito de demanda, su contestación y las aportadas como contrapeso a las excepciones de mérito propuestas.

Igualmente, se decreta como prueba testimonial de la parte demandada, la declaración del señor ALEX GIOVANNI RAMIREZ, identificado con C.C. 79.832.430, el cual deberá comparecer de forma virtual a la audiencia mencionada.

De la misma forma, la prueba testimonial de la parte ejecutante, solicitada en el pronunciamiento a las excepciones de mérito invocadas, consistentes en el testimonio de los señores JHON JAIRO OCAMPO AGUDELO identificado con C.C. 18.466.804 y LUIS FELIPE GÓMEZ PATIÑO, identificado con C.C. 12.131.817.

Las partes deberán procurar la comparecencia de dichos testigos a la referida diligencia de forma virtual.

A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia virtual se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)².

NOTIFIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ

¹ Artículo 443 C.G.P.

² Numeral 4 del Artículo 372 de